MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

ADENDA 1

La Dirección de Educación Policial, de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios para efectos de modificar parcialmente la invitación pública del proceso PN DIEPO MIC 074 2026, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y GIMNASIO PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS ADSCRITAS"***, en atención a la observación presentada por parte de los oferentes IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES – IMCARE S.A.S, identificada NIT 900.068.959-5, MOVITRONIC S.A.S, identificada NIT. 830.146.283-6 y JE ASOCIADOS, mediante el Sistema Único de Contratación Pública SECOP II, en los siguientes términos:

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1.10</td><td>
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en ejecución de contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo.

Por lo anterior, el oferente deberá aportar un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, cuyo presupuesto en sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto total oficial expresado en SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta.

Las certificaciones deben tener mínimo la siguiente información.

1. Nombre o razón social del contratante.

2. Nombre o razón social del contratista.

3. Objeto del contrato.

4. Fecha de iniciación del contrato.

5. Fecha de terminación del contrato.

6. Certificación suscrita por quien la expide.

Este aspecto se verificará en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas".

Así mismo, los contratos que se aporten para acreditar la experiencia, será en cualquiera de los cinco (5) códigos UNSPSC relacionados a continuación:
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>30161700</td><td>Componentes y Suministros para estructuras, edificaciones, construcción y obras civiles</td><td>Materiales de acabado interior</td><td>Suelos</td></tr>
<tr><td>49161500</td><td>Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación</td><td>Equipos deportivos para</td><td>Equipos para deportes de campo</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		campos y canchas	
49181500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Juegos, equipo de tiro y mesa	Equipos y juegos de mesa
49201500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo para entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49201600	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipo para entrenamiento físico	Equipos de entrenamiento de pesas y resistencia

Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.

Nota 2: Los oferentes que no cuenten con certificaciones de la experiencia expedidas por entidades contratantes, podrán acreditar este requisito mediante la presentación de actas de liquidación bilateral de contratos constituidos previamente, las cuales deben estar debidamente suscritas, publicadas y aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la calidad de los elementos e instalación de los mismos se requiere acreditar experiencia con personal idóneo y cumplir con afiliación vigente a EPS, AFP y ARL mantener la afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición durante toda la ejecución de las actividades objeto de contrato, de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo V, conforme al Decreto 1607 de 2002).

EL proponente deberá presentar una carta de compromiso suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, dispondrá del personal idóneo y suficiente para la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y clasificación de riesgo exigidos en los documentos del proceso.

El Contratista deberá garantizar que la instalación de los elementos objeto del presente contrato sea ejecutada únicamente por personal idóneo, capacitado y con experiencia comprobada, debidamente entrenado para este tipo de actividades y conocedor de las especificaciones técnicas de los equipos a instalar.

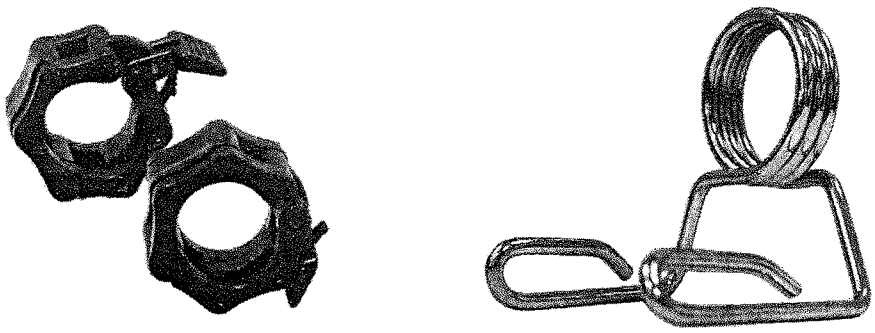
El personal asignado deberá cumplir con las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y buenas prácticas aplicables, asegurando en todo momento la correcta instalación, calidad del servicio prestado y el adecuado manejo, cuidado y preservación de la maquinaria, equipos e infraestructura involucrados.

El Contratista será responsable por cualquier daño, deterioro, falla técnica o afectación que se derive de la ejecución de las labores, cuando estas sean consecuencia de la falta de idoneidad, negligencia o incumplimiento por parte del personal asignado, sin perjuicio de las sanciones, garantías y demás acciones a que haya lugar conforme al contrato y a la normatividad vigente.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de las cláusulas sancionatorias, multas o demás medidas contractuales establecidas, sin que ello exonere al Contratista de la obligación de reparar o reponer los bienes afectados.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL				
ITEM	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
COLLARIN SEGURO PARA BARRA OLIMPICA	Compatibilidad: para barras olímpicas de 2 pulgadas (50 mm). Sistema magnético integrado: mayor adherencia y estabilidad durante el uso. Cierre rápido de palanca: Fácil de colocar y retirar con una sola mano. Antideslizantes: aseguran que los discos no se muevan durante el ejercicio. Uso profesional y doméstico: Ideal para gimnasios, box de Cross training o entrenamientos personales. Material: aluminio, caucho, imán Línea de uso: profesional Color: negro Tamaño del producto (profundidad 9 cm x Ancho 9.8 cm x Alto3.6 cm) Peso del producto (Nw/Gw): 510/550g Presentación: 1 Par Collarín metálico o plástico, uso profesional y doméstico: Ideal para gimnasios, box de Cross training o entrenamientos personales.	**16**		

IMAGEN DEL ELEMENTO



Atentamente,

Brigadier general **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Educación Policial
Administrador Policial T.P. 4445

REVISÓ: IT. LUIS ANTONIO JOYA DUARTE
VILOF-GRUCO

REVISÓ: TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE
VILOF-JEFAT

REVISÓ: IJ. HÉCTOR ALEXANDER MONROY WILCHES
VILOF-GRUCO

REVISÓ: TC. LEYDY CONSTANZA GOMEZ BECERRA
DIEPO/SUEPO

REVISÓ: IJ. ROGER SMITH MUÑOZ DIAZ
DIEPO-ASJUD (E)

INFORMACIÓN PÚBLICA